

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 386-2016-MINAGRI-PSI**

Lima, 01 SET. 2016

**VISTO:**

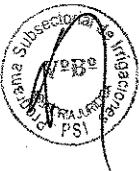
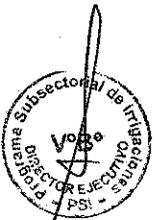
El Memorándum N° 3370-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado a la modificación de la Resolución Directoral N°220-2016-MINAGRI-PSI, que designó a los nuevos responsables del manejo y cierre de la cuenta corriente mancomunada de los fondos del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la localidad Laive – Ingahuasi, distrito de Chicche, provincia de Huancayo, región Junín";

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Memorándum N° 446-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, solicitó la designación de los nuevos responsables del manejo y cierre de la cuenta corriente mancomunada de los fondos del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la localidad Laive – Ingahuasi, distrito de Chicche, provincia de Huancayo, región Junín", señalando como sustento que los Ingenieros Javier Cupe Burga y David Charca Huancco, designados como responsables de la referida cuenta mancomunada según Resolución Directoral N° 069-2013-AG-PSI, no laboraban en el PSI;

Que, en virtud del referido Memorándum; se emitió la Resolución Directoral N° 220-2016-MINAGRI-PSI, del 17 de mayo del 2016, designándose a los nuevos responsables de la administración, control y manejo de los fondos del proyecto, así como del cierre de la Cuenta Corriente Mancomunada del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la localidad Laive – Ingahuasi, distrito de Chicche, provincia de Huancayo, región Junín";

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, remite el Informe N° 206-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI-Sierra, del Responsable Componente A del PSI-Sierra, Ing. Alberto Teodoro Rios Garro, señalando que la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, al emitir el Memorándum N° 320-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, el cual se mencionó en el cuarto considerando de la Resolución Directoral N° 220-2016-MINAGRI-PSI, consignó por error que los profesionales a reemplazar eran los Ingenieros Javier Cupe Burga y David Rubén Charca Huancco, basándose en la Resolución Directoral N° 069-2013-AG-PSI, cuando existía la Resolución Directoral N° 037-2014-MINAGRI-PSI, del 28 de enero del 2014, a través de la cual se reemplazó al Ing. David Rubén Charca Huancco, por el Ing. Walter Julio Dumet Rivera, quién actualmente no labora en el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;



Que, en este contexto solicita se modifique la Resolución Directoral N° 220-2016-MINAGRI-PSI, con la finalidad de registrar la última actualización de los representantes por parte del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, del manejo y cierre de la cuenta corriente mancomunada de los fondos del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la localidad Laive – Ingahuasi, distrito de Chicche, provincia de Huancayo, región Junín”, designados mediante el citado Resolutivo;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Modificar** el cuarto considerando de la Resolución Directoral N° 220-2016-MINAGRI-PSI de fecha 17 de mayo del 2016, señalándose como el profesional a reemplazar en el control y manejo de los fondos del proyecto, así como del cierre de la Cuenta Corriente Mancomunada del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la localidad Laive – Ingahuasi, distrito de Chicche, provincia de Huancayo, región Junín” al Ing. Walter Julio Dumet Rivera.

**Artículo Segundo.- Precisar** el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 220-MINAGRI-PSI del 17 de mayo del 2016, quedando redactado de la siguiente manera: “Dar por concluida la designación de los responsables del PSI, para la administración, control y manejo de los fondos del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la localidad Laive – Ingahuasi, distrito de Chicche, provincia de Huancayo, región Junín”, efectuada mediante Resolución Directoral N° 069-2013-AG-PSI y Resolución Directoral N° 037-2014-MINAGRI-PSI”.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Resolución Directoral N° 220-2016-MINAGRI-PSI del 17 de mayo del 2016, quede subsistente en todo lo demás que lo contiene.

**Artículo Cuarto.- Notificar** la presente Resolución a los responsables designados en la Resolución Directoral N° 220-2016-MINAGRI-PSI, a la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRIGACIONES  
ING. ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo